



RESOLUCION: 0859

FECHA: 08 - 05 - 2020

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020, por la suma de (\$31.183.360), provenientes del Contrato de Subvención No. 19-613 del 17 de enero de 2020 celebrado entre el BRITISH COUNCIL y la Universidad Popular del Cesar

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.020, dice: "ARTICULO 29. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.
- 2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con el BRITISH COUNCIL el Contrato de Subvención No. 19-613 del 17 de enero de 2020 el cual tiene por objeto: "OTORGAMIENTO DE FONDOS DE CAPITAL SEMILA PARA DESARROLLAR ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA LA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE COLOMBIA Y DEL REINO UNIDO, EL BRITISH COUNCIL ADMINISTRARA EL CAPITAL SEMILLA DEL PROYECTO CON EL PROPOSITO DE ENTREGARLO A LAS UNIVERSIDADES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y/O EN EL REINO UNIDO ELEGIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO".
- 3. Que mediante oficio de fecha 01 de abril de 2020 la Vicerrectora de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, solicita a la señora Rectora, para que se adicione al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del citado contrato en cuantía de (\$31.183.360) Mcte.
- 4. Que, por lo anterior,

RESUELVE:









#### RESOLUCION:

### FECHA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, en la suma de Treinta y un millones ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta pesos (\$31.183.360) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	\$31,183,360
123125	CONVENIOS Y CONTRATOS	\$31,183,360
12312503	Convenios Interinstitucionales	\$31,183,360
1231250383	Contrato de Subvención No. 19 - 613 del 17 de enero de 2020 celebrado entre el BRITISH COUNCIL y la Universidad Popular del Cesar	\$31,183,360
	TOTAL	\$31,183,360

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, en la suma de Treinta y un millones ciento ochenta y tres mil trescientos sesenta pesos (\$31.183.360) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
243	C. INVERSION CONVENIOS	\$31,183,360
243410	INVESTIGACION BÁSICA APLICADA Y ESTUDIOS CONVENIOS	\$31,183,360
243410705	Educación Superior Convenios	\$31,183,360
243410705118320	Contrato de Subvención No. 19 - 613 del 17 de enero de 2020 celebrado entre el BRITISH COUNCIL y la Universidad Popular del Cesar	\$31,183,360
	TOTAL	\$31,183,360

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ

Rectora

Proyectó: Coordinación Presupuesto









# \*202004000016091\*

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202004000016091

Valledupar, 1 de Abril de 2020

Doctora

DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ

Rectora

La Institución

Asunto: Solicitud de adición al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2020, de los recursos provenientes del Contrato de Subvención No. 19 – 613; celebrado entre el British Council y la Universidad Popular del Cesar, por valor de \$ 31.183.360. TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L.

Respetada Rectora.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa gestión en el trámite correspondiente para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2020, el valor de \$ 31.183.360. TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L, de los recursos provenientes del Contrato de Subvención No. 19 – 613; celebrado entre el British Council y la Universidad Popular del Cesar,

Con invariable respeto,

# **CLARIVEL PARRA DITTA**

Vicerrectora de Investigación y Extensión

Anexos: Certificación expedida por Coordinación Grupo Gestión Tesorería Copia Contrato de Subvención No. 19 – 613 y sus anexos.

Proyectó: Heidy Isabel Lozano Contreras - Profesional Universitario...









# LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR NIT: 892300285-6

## CERTIFICA:

Que la Universidad recibió de BRITISH COUNCIL, la suma de \$ 31.183.360.00, para el desarrollo del convenio cultural suscrito entre el Gobierno del Reino Unido y la universidad Popular del Cesar según contrato No. BC19-613 del 17 de enero de 2020

La presente se expide a los 31 días de marzo de 2020

PAULINA APONTE DAMIAN Coordinadora del grupo de tesorería y pagaduría





## CONTRATO DE SUBVENCIÓN

CONTRATO NÚMERO:

BC19-613

EL CONTRATANTE:

BRITISH COUNCIL

EL CONTRATISTA:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL

CÉSAR

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

17 de enero de 2020

El British Council:

El BRITISH COUNCIL, entidad oficial del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, encargada de llevar a cabo sus relaciones culturales y educativas en desarrollo del Convenio Cultural suscrito entre la Republica de Colombia y el mencionado gobierno, el 8 de julio de 1979, aprobado por la ley 16 de 1980, y del entendimiento sobre Cooperación Técnica firmado el 11 de mayo de 1966 (Aprobado el 24 de junio del mismo año con base en la ley 24 de 1959), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá — Colombia, identificado con número de NIT 899.999.066-5, representada legalmente por SORAYA COLMENARES, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 1010384 expedido en Bogotá en su calidad de Representante Legal.

El Receptor:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CÉSAR con número 892.300.285, representado legalmente por DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.743.301, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de instituciones de Educación Superior adjunto a este Contrato.

Fecha:

17 de enero de 2020

Este contrato de subvención ("Contrato") se celebra en la fecha que se indica arriba sujeto a los términos estipulados en los anexos que se enumeran más adelante, términos que tanto el British Council como el Receptor se comprometen a acatar durante la ejecución de este Contrato.

### Objeto:

En el marco del Convenio Higher Education Partnerships for Entrepreneurship INN-UK ("Proyecto INN-UK" y /o "Proyecto"), suscrito entre iNNpulsa Colombia y el British Council, que comprende dentro de sus objetivos el otorgamiento de fondos de capital semilla para desarrollar alianzas estratégicas para la innovación y emprendimiento entre las instituciones de educación superior de Colombia y del Reino Unido, el British Council administrará el capital semilla del Proyecto con el propósito de entregarlo a las universidades de la República de Colombia y/o en el Reino Unido elegidas en el marco del Proyecto.

En virtud del Proyecto y de este Contrato, el British Council entregará a UNIVERSIDAD POPULAR DEL CÉSAR ("Receptor") la administración de £14.992 (CATORCEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y DOS MIL LIBRAS ESTERLINAS) de libras) ("Subvención"), recursos que deben ser destinados únicamente para cubrir los costos indicados en la Propuesta del Receptor (Anexo 7) y de la Universidad Tecnológica de Bolívar y University of the West of England (UWE Bristol) ("Instituciones Aliadas") en el establecimiento y la operación de alianzas con entidades del Reino Unido y/o la República de Colombia que busquen fortalecer los Proyectos de innovación y emprendimiento tanto del Receptor como de las Instituciones Aliadas.

El Receptor, por su parte, estará obligado a cumplir con los entregables y fechas pactados en el Cronograma incluido como <u>Anexo 4</u>.

El objeto de la Subvención y del Proyecto es que tanto el Receptor como las Instituciones Aliadas obtengan acceso a las redes y la experiencia del Reino Unido. Esto apoyará el fortalecimiento de su estrategia de innovación y emprendimiento no sólo como unidades independientes sino también como motores del desarrollo regional, permitiéndoles traducir sus esfuerzos institucionales en beneficios económicos y sociales para su región y para el país.

#### Anexos

Anexo 1	Términos iniciales	
Anexo 2	Descripción del Proyecto	
Anexo 3	Condiciones Generales	
Anexo 4	Cronograma	
Anexo 5	Criterios de Elegibilidad	
Anexo 6	Datos Bancarios del Receptor	
Anexo 7	Propuesta del Receptor	
	***************************************	

**EN TESTIMONIO** de lo anterior, las Partes o sus representantes debidamente autorizados han celebrado este Contrato en la fecha estipulada arriba.

### Firmado por el representante debidamente autorizado del BRITISH COUNCIL

Nombre:	SORAYA COLMENARES	- Firma:	5
Cargo:	Country Director Colombia		North
Firmado p	or EL RECEPTOR		
Nombre:	DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ		
Cargo:	Rectora y representante legal de la Universidad Popular del César	Firma:	Shild Junion